

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Requerimiento: Diez días, significándole que la desatención del mismo, podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
74648479R	18000-003441-21/M	C/ Vista Nevada núm. 15 18150 Gójar (Granada)	RESOLUCIÓN
24195133F	18000-004880-21/R	C/ Horno de Haza, 29, 4.º A 18002 Granada	RESOLUCIÓN
Y8197108Z	18000-004933-21/R	CM. Campo Polígono 1, Majavacas 18614 Gualchos (Granada)	RESOLUCIÓN
74657606C	18000-005390-21/R	C/ Badajoz, núm. 1 18140 La Zubia (Granada)	RESOLUCIÓN
44256720M	18000-006561-21/R	C/ Federico Chueca, núm. 4 18330 Chauchina (Granada)	RESOLUCIÓN
77328595L	18000-006803-21/R	JICAR SOFAS Ctra. de Córdoba, km 429 18230 Atarfe (Granada)	REQUERIMIENTO
N0048749F	18000-006281-21/R	ZALANDO GMBH PI/Europa, núms. 41-48 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	REQUERIMIENTO

Granada, 4 de agosto de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»